

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1456-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0656-2019-OGRH/J, comunica la renuncia de la señorita Danaides Rojas Villadeza, secretaria del Rectorado, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS. Considerando que es procedente atender lo solicitado, con efectividad al 25 de octubre de 2019. Para lo cual adjunta la renuncia correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9051-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 27 al 31 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** la renuncia voluntaria formulada por la servidora CAS DANAIDES ROJAS VILLADEZA, mediante Escrito presentado en fecha 25 de octubre de 2019, al cargo en la cual venía desempeñándose, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, a partir del 25 de octubre de 2019. Expresándole el agradecimiento a nombre la UNHEVAL por los servicios prestados; por el expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el servidor cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá de realizar la entrega del cargo, con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH
SUEyC-SURPyC
File-Archivo

Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL